

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8174017 presentado por el alumno Reborá, Francisco (D.N.I. N° 42.204.290); Legajo N° 55.963 proveniente de la carrera Ingeniería Ambiental, de la Pontificia Universidad Católica Argentina, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Reborá, Francisco (D.N.I. N° 42.204.290); Legajo N° 55.963; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Ingeniería y Sociedad, Física I, Física II, Economía, Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Química General, Fundamentos de Informática y Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Ingeniería Civil I y Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable (elec.).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

603



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑÓS
VICEDECANO



Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico